NOTA DNCP/DNC N° 14806 / 2015

Asunción, 15 de julio del 2015

Señor
Sergio Barrios Heyn, Responsable
Nivel Central
MSP y BS
Email: srbarrios75@gmail.com
Tel: 204 - 086
Presente:

REFERENCIA: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD - ID 297563 PARA ADENDA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1. En la Sección II – Criterios de Evaluación – solicitamos indicar como deberá ser el cumplimiento por parte de los miembros del Consorcio de los requisitos establecidos para evaluar la capacidad técnica.-
2. En la Sección II – Criterios de Evaluación – en el punto e.) Criterio para Desempate de Ofertas establecen como último mecanismo para el mismo "*infraestructura como ser locales de atención al consumidor, depósitos…*", al respecto indicamos que no corresponde ya que no han establecido como un criterio a evaluar dicho mecanismo. Por tanto recordamos que los criterios de desempate deben corresponder a los requisitos de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones en la presente sección.-
3. En la Sección VI – Formularios – en la lista de precios en cuanto al ítem 1 consultamos a la Convocante si no sería conveniente establecer como unidad de medida "mes", atendiendo al objeto del llamado.-

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNCP

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportuna a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

FATIMA SAMANIEGO
Dpto. de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/FS